

### **Resolución n° 8**

VISTO: que en resolución definitiva n° 166/170 del año 2017 toma la decisión del tribunal imponiendo sanciones respectivas en dicho expediente y ante la presentación del pedido de reducción de sanciones por parte de Comisión Directiva del Club Domingo F. Sarmiento, acompañando como fundamento una recomendación efectuada por Comuna de Sarmiento;

CONSIDERANDO: que este tribunal estima que los motivos invocados no aportan elementos nuevos en referencia al hecho respectivo, y no dan razón para hacer lugar a una reducción de la sanción impuesta; valoradas las pruebas existentes y que fueran tomadas en referencia a los fines de sentenciar, asimismo agotados los recursos respectivos considerando la imposibilidad manifiesta de actuar, este Órgano Colegiado por unanimidad;

RESUELVE: 1.- Desestimar el pedido de reducción, ratificando las sanciones impuestas oportunamente y archivar las presentes actuaciones; 2.- Publíquese, comuníquese y archívese.

### **Resolución n° 9**

VISTO: el informe elevado por la terna arbitral que dirigiera el encuentro de Primera División disputado el 25 de marzo de 2018 entre los Clubes Defensores del Oeste y Belgrano, de Sa Pereira, en el estadio del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO: que el mismo indica que el vestuario asignado a la parcialidad visitante no disponía de agua caliente en duchas, este Honorable Tribunal de Penas

RESUELVE: 1.- Correr vista por el término de 5 (cinco) días corridos de recibida la presente al Club Defensores del Oeste para que efectúe el descargo correspondiente; 2.- Publíquese, comuníquese y archívese.